

CONSULTOR(A) DE LÍNEA

ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Bolivia, debido a su diversa topografía, además de sus características geográficas y climáticas, sufre los efectos adversos de diversos fenómenos de orden natural, particularmente los derivados de los fenómenos ENSO (Niño/Niña). Durante los últimos años estos generaron importantes impactos y pérdidas físicas, económicas sociales y ambientales, que según las evaluaciones realizadas por la CEPAL dichas pérdidas fueron valoradas en US\$ 440 millones, equivalente a cerca del 4% del PIB nacional. Los sectores más afectados fueron: transporte y agricultura, con impactos significativos en agua potable, alcantarillado, vivienda, salud y educación, solo en el periodo de "El Niño".

El Gobierno de Bolivia, con el propósito de atender las necesidades de los diferentes sectores y familias damnificadas, promovió una serie de normas, entre ellas las siguientes:

- Mediante Decreto Supremo (D.S.) 29013 de 18 de enero de 2007, declara Emergencia Nacional.
- Mediante Decreto Supremo (D.S.) 29017, asigna Bs.43.477.266,52 para la atención de emergencias suscitadas en la Red Vial Fundamental
- Mediante Decreto Supremo (D.S.) 29035 autoriza a las Prefecturas el uso de recursos adicionales (IDH y otros), para la atención de Emergencias.
- Mediante Decreto Supremo (D.S.) 29040, declara Situación de Desastre Nacional con aplicación inmediata en Municipios que se indican en anexo del referido Decreto Supremo; además se aprueba el uso de recursos correspondiente al 1% del TGN.

En fecha 27 de febrero de 2007, promulga la ley 3606, (Ley Corta) que permite a las Prefecturas y Municipios realizar modificaciones y traspasos presupuestarios incluidos los recursos IDH, para atender los gastos extraordinarios de las emergencias.

En fecha 7 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional convocó a la Cooperación Internacional para gestionar el apoyo y la asistencia para la atención de las emergencias y las acciones de recuperación.

En Abril de 2007, El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Planificación del Desarrollo presenta el Plan Nacional de Rehabilitación y Reconstrucción para las zonas afectadas – PRRES, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y presentado en Abril de 2007. El Plan fue diseñado con dos objetivos fundamentales:

- i) definir acciones de recuperación para atender la emergencia con miras a restaurar la producción y la productividad afectadas, es decir, la generación de ingresos especialmente en los sectores que aportan mayores niveles de empleo (transporte y abastecimiento nacional) y,
- ii) analizar opciones de mitigación del riesgo para implementarse en el país y disminuir la vulnerabilidad ante próximos eventos.

A solicitud del Gobierno Boliviano, en fecha 11 de febrero de 2008 se suscribe el Convenio de Crédito N°4377-BO, mediante el cual el Banco Mundial-Asociación Internacional de Fomento AIF, y mediante Ley N°3901 de 30 de junio de 2008 se aprueba el Convenio de crédito otorgando a la República de Bolivia un crédito destinado a financiar la ejecución del proyecto de "Recuperación de Emergencias y Gestión de Desastres".

Mediante Decreto Supremo N°29767, de 29 de octubre de 2008, se autorizó también la suscripción del Convenio de Crédito Adicional N°4440-BO con la AIF. Mediante Ley N°4031 del 22 de mayo de 2009, aprueba el Convenio de Crédito Adicional N°4440, destinados a ampliar el financiamiento del Proyecto de "Recuperación de Emergencias y Gestión de Desastres"-PREGD.

Este proyecto con recursos del Banco Mundial, ha requerido para su implementación el establecimiento del Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión del Riesgo (CTIGR) establecido mediante Resolución Bi-Ministerial N° 01 del 2 de Abril de 2008, conformado por el Viceministro de Defensa Civil y el Viceministro de Planificación y Coordinación, con el propósito de verificar la no recurrencia del riesgo o reincidencia del desastre, cuyos aspectos técnicos son verificados por el Viceministerio de Defensa Civil.

El Proyecto tiene dos componentes fundamentales:

Componente 1: Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias- SISRADE US\$ 2.625,000 millones.

A través de este componente se realizarán actividades orientadas al desarrollo de planes estratégicos y normas relacionadas con la rehabilitación, reconstrucción y mitigación del riesgo, y con la integración de los diferentes sectores ante una situación de emergencia.

Incorporación de la Gestión del Riesgo en los procesos de planificación territorial incluirá el desarrollo y la implementación de metodologías para la mitigación del riesgo y la incorporación de estos conceptos en la planeación territorial.

Componente 2: Trabajos de Rehabilitación y Reconstrucción. US\$14 millones.

Luego de la Declaratoria de Emergencia, el Gobierno de Bolivia preparó el PRRES. El primer objetivo fue atender la rehabilitación y reconstrucción de la emergencia con el fin de recuperar la productividad de los sectores afectados, es decir, de aquellas actividades que generan ingresos, al igual que normalizar el abastecimiento Nacional. El segundo objetivo es implementar la reconstrucción sostenible de la infraestructura física y social afectada por el Niño, como una forma de reducir la vulnerabilidad del país ante eventos futuros a través de mejorar el diseño y construcción, integrando la mitigación del riesgo y estrategias de prevención.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la contratación del Especialista(a) en Ordenamiento Territorial como Consultor(a) de línea es el de brindar asistencia técnica al Vice Ministerio de Planificación y Coordinación coadyuvando en el desarrollo de herramientas y metodologías técnico-científicas que permitan la incorporación de la Gestión de Riesgos de Desastre a los procesos de ordenamiento territorial y a la proyección y seguimiento a la definición y formulación de un plan territorial piloto.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A.** Elaborar y establecer los Términos de Referencia (TDR's) y toda la documentación necesaria para la contratación de una Empresa Consultora Ejecutora para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial incorporando la Gestión de Riesgos de Desastres en el Departamento de Oruro, determinando áreas de intervención y el alcance.
- B.** Efectuar procesos de supervisión y seguimiento a la empresa consultora y apoyar en otras tareas imprevistas, inherentes al servicio a contratar, así como en las responsabilidades y labores del PREGD y el Viceministerio de Planificación y Coordinación relacionadas con el tema.

- C.** Efectuar el análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos relacionados con el Subcomponente 1.1.2 del Proyecto y los que tengan relación con Ordenamiento Territorial en el PREGD.

Los productos y actividades detallados en el punto 4 y 5 son de carácter enunciativo y no así limitativos, siendo el objetivo general de la consultoría la guía para el desarrollo de la consultoría.

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

- A.1.** Documento con contenidos de criterios y objetivos técnicos que guíen la elaboración de la Metodología y el Plan de Ordenamiento Territorial que se requerirá de la consultora contratada al efecto.
- A.2.** Documento de Términos de Referencia para la formulación de la Metodología y el Plan de Ordenamiento Territorial incorporando la Gestión de Riesgos de Desastre para la empresa consultora.
- A.3.** Metodología de seguimiento y supervisión a las actividades de empresa consultora.
- A.4.** TDR's de la empresa consultora con al menos los siguientes aspectos:
- Determinación y zonificación de amenazas relacionadas con los cambios climáticos
 - Formulación de metodologías de análisis territorial de las amenazas que afectan la región por tipo de evento.
 - Determinación y zonificación de vulnerabilidades.
 - Formulación de metodologías de análisis territorial, de las vulnerabilidades generadas por dinámicas de ocupación.
- A.5.** Propuesta con pautas para la de reducción de vulnerabilidades, a ser desarrolladas en la Metodología y el Plan de Ordenamiento Territorial.
- A.6.** Presupuesto requerido para el **Estudio** de la Metodología y el Plan de Ordenamiento Territorial y para las actividades de **Supervisión** en función a la necesaria aplicabilidad de estudios pertinentes (muestreo de suelos y/o aguas) y otros, priorizando áreas de intervención.
- A.7.** Informe con modalidad de contratación de la empresa consultora bajo normas convenidas en el contrato de crédito.

- A.8.** Recomendación de criterios para la formulación de un Plan de Implementación incluyendo los aspectos institucionales, técnicos, económicos y sociales relacionados con el Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Oruro a formularse.
- A.9.** Documentos técnicos relacionados con la modalidad de contratación de la Empresa Consultora por producto, a ser desarrollados en coordinación con la Especialista en Contrataciones de Bienes y Servicios del PREGD y bajo las normas establecidas en el contrato de crédito.
- A.10.** Proponer un borrador de normativa para la incorporación de la Gestión de Riesgo en el Ordenamiento Territorial con resultados de la Metodología validada por el Plan de Oruro.
- B.1.** Documento técnico de supervisión para su aplicabilidad en las labores de seguimiento a la empresa consultora, formulando metodologías, instrumentos, actividades operativas y cronogramas.
- B.2.** Informes técnicos referentes a las labores, resultados y diagnósticos efectuados por la supervisión y seguimiento presentados de manera periódica.
- C.1.** Informes periódicos referentes a la calidad técnica de los documentos y productos generados por la empresa consultora.
- C.2.** Presentación de instrumentos técnico – administrativos para aprobación del PREGD relacionados con las actividades específicas de la consultoría.

5. ACTIVIDADES

- A.1.1.** Recopilación de información primaria, secundaria y bibliográfica sobre metodologías y experiencias tanto nacionales como del exterior del país, sobre la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación y ordenamiento territorial.
- A.1.2.** Organizar y clasificar toda la información técnica y legal y todo documento generado en el proceso mediante un adecuado resguardo y manejo efectivo de los archivos del Plan.
- A.1.3.** Implementar una línea base investigativa para la obtención de documentos relacionados al tema.
- A.2.1.** Agilizar los procesos de consulta, validación y aprobación de todo documento técnico y administrativo por parte del Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión del Riesgo - CTIGR y la obtención de No Objeciones para el desarrollo de la Consultoría ante el Banco Mundial.

- A.3.1.** Informes periódicos sobre el avance del producto de la Empresa Consultora sobre la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial incorporando la Gestión de Riesgos en el departamento de Oruro.
- A.3.2.** Informes sobre viajes y reuniones con contrapartes departamentales.
- A.4.1.** Desarrollar trabajo de campo y gabinete para el diseño de los documentos.
- A.5.1.** Informes periódicos sobre la elaboración de los TDR's para la formulación de la Metodología y Plan de Ordenamiento Territorial incorporando la Gestión de Riesgos.
- A.6.1.** Centralizar la documentación de la recopilación de información del proyecto (Estudio socioeconómico, cómputos métricos, análisis de precios unitarios, presupuestos, especificaciones técnicas y otros), planos arquitectónicos y de ingeniería para su transferencia a la empresa consultora.
- A.7.1.** Integrar las Comisiones de Calificación para la adjudicación y contratación de servicios de la empresa consultora para el Plan de Ordenamiento Territorial, velando por la eficacia, eficiencia y efectividad de la contratación.
- A.7.2.** Evaluar y calificar las propuestas técnicas y económicas.
- A.7.3.** Efectuar la verificación técnica de los documentos presentados por el proponente adjudicado.
- A.7.4.** Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al Banco Mundial, una vez aprobado por las autoridades y responsables en el CTIGR.
- A.7.5.** Elaborar cuando corresponda, el informe técnico para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- A.8.1.** Convocar a todos los proponentes para la aclaración sobre el contenido de una o más propuestas, cuando se considere pertinente, sin que ello modifique la propuesta técnica o la económica.
- A.9.1.** Informe técnico de criterios para la formulación de un plan de implementación incluyendo aspectos institucionales, técnicos y sociales para llevar a efecto el Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Oruro.
- A.10.1** Elaborar la propuesta de normativa sobre la Metodología y experiencia piloto para la incorporación de la GdR en la Planificación y Ordenamiento territorial.
- B.1.1.** Desempeñar sus servicios de supervisión en forma coordinada con el personal asignado al Proyecto PREGD.

B.1.2. Cronograma de actividades de los trabajos a realizar, en coordinación con el resto del equipo técnico del PREGD.

B.1.3. Seguimiento, control y supervisión al trabajo de la empresa consultora en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial incorporando la Gestión de Riesgos.

C.1.1. Otras actividades que fueren solicitadas por la Coordinación General del PREGD.

6. CONDICIONES ESPECIALES

Toda la información, documentación y productos específicos generados durante el trabajo, serán de propiedad del Viceministerio de Planificación y Coordinación, por lo que el (la) contratado (a) está en obligación de mantener en reserva y en absoluta confidencialidad todo material y/o documentos asignados y producidos por la consultoría, clasificado y organizado para el Proyecto de Recuperación de Emergencias y Gestión de Desastres PREGD. Dichos materiales y/o productos serán de entera propiedad del Viceministerio de Planificación y Coordinación-Proyecto PREGD.

7. NIVEL DE DEPENDENCIA

El/la Especialista en Ordenamiento Territorial dependerá del Coordinador del PREGD y de las instancias superiores como el Viceministro de Planificación y Coordinación y el Comité Técnico Institucional para la Gestión del Riesgo.

8. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo corroborado mediante una entrevista y un examen si es necesario:

A. Formación Profesional:

- Título académico y/o en Provisión Nacional con grado de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica o ramas afines.
- Maestría, Doctorado o Especialista en Planificación, Planificación del Desarrollo Regional Integrado, Planificación Territorial, Planificación de Recursos Naturales, Uso del suelo o similares relacionados al cargo o postgrado en áreas similares.

B. Experiencia General:

Experiencia profesional general a partir del título académico de cinco (5) años.

C. Experiencia específica:

Experiencia profesional específica a partir del título académico de tres (3) años en:

- Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial (O.T).
- Formulación de planes, normas e instrumentos de desarrollo en cualquiera de los niveles territoriales (nacional, departamental o municipal)
- Análisis de Riesgos de Desastres en sus componentes de vulnerabilidad y amenaza.
- Diseño de Proyectos de Reducción de riesgo de Desastres.
- Se valorarán además cursos, congresos, seminarios o talleres relacionados al cargo.
- Experiencia de trabajos de campo en levantamientos topográficos en áreas urbanas y/o rurales.
- Experiencia en uso de suelo, ocupación de territorio, levantamientos topográficos.

D. Conocimientos. Se valorará conocimientos en:

- Normativa relacionada a la Gestión de Riesgos.
- Conocimiento de instrumentos normativos y operativos como: Lineamientos de políticas de O.T., Sistema Nacional de Información de O.T., Planes de O.T., Plan de uso del suelo, Plan de ocupación del territorio y otros similares.
- Ley N° 1178 SAFCO y/o Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- Manejo avanzado de Windows Office (Excel, Word, Power Point y otros)
- Manejo del Autocad 3d, Autocad 2d.

E. Capacidades requeridas corroborado mediante una entrevista:

- Alta capacidad para redactar informes precisos y analíticos, documentos de trabajo, estudios, propuestas, planes, etc.

- Aptitud para iniciar y mantener relaciones de trabajo, así como características de liderazgo y control en situaciones de alto estrés.

9. FORMA DE PAGO

El cargo corresponde a una Consultoría de línea, el monto total de honorarios será cancelado al consultor en cuotas mensuales de Bs. **9.500.-**, las mismas que serán canceladas previa conformidad con el trabajo a través de informes mensuales aprobados por el Coordinador General del proyecto y procesadas por la Dirección General de Asuntos Administrativos. El pago de los impuestos de ley y otros es responsabilidad del/la Consultor/a.

10. MODALIDAD, LUGAR Y TIEMPO ESTIMADO DE TRABAJO

La sede del trabajo tiene base en la ciudad de La Paz, con posibles viajes al Departamento de Oruro. Los costos de éstos serán cubiertos con recursos del PREGD y de acuerdo con la escala del proyecto.

El tiempo de duración del contrato será a partir de la firma de contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2011**, a los primeros 3 meses se procederá a una evaluación para confirmar la idoneidad al cargo. Pudiendo después renovarse el contrato de acuerdo a evaluación de desempeño.

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS

La siguiente documentación debe ser remitida por el postulante en sobre cerrado de acuerdo a la publicación indicando la Referencia del cargo, bajo el formato del inciso a) y b); en la Dirección: Av. Mariscal Santa Cruz N°1092, esq. Calle Oruro oficinas del Ministerio de Planificación del Desarrollo, piso 4, oficina N°404 - PREGD. La documentación presentada no será devuelta.

- a) Formulario Modelo de Curriculum vitae debidamente firmado.
- b) Respaldos en simple fotocopia donde acredite la formación y experiencia del consultor.